



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2014-MDS-CM

Sayán, 22 de Diciembre de 2014.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 164-2014-MDS/OPP, de fecha 10 de Diciembre de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2015 – PIA para el Año Fiscal 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sayán-PIA 2015, es un instrumento técnico operativo desarrollado para coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando las pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a largo, mediano y corto plazo dentro del marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, formulado desde una perspectiva que enuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01, el MEF aprueba los montos estimados que obtendrán los Gobiernos Municipales; siendo por concepto de Foncomun el monto de 2' 900,722.00 y por concepto canon, sobrecanon, regalías y participaciones el monto de 2' 546,100.00; determinados para la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Informe N° 240-2014-MDS/GATyR, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas remite la información consolidada de las unidades encargadas de recaudación, siendo de (09) Recursos Directamente Recaudados el monto de 904,871.00 y de (08) Otros Impuestos Municipales el monto de 1' 832,458.00; estimados para recaudación durante el año 2015.

Que, en el mes de Julio se presentó el Proyecto de Presupuesto a la Municipalidad Provincial de Huaura a nivel de fuente de financiamiento y a nivel de genérica de gasto desagregándose de forma siguiente:

- *Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.- En el rubro de Personal y Obligaciones Sociales, a cargo de la corporación edil se estima la suma de S/. 2'015,000.00 nuevos soles, que representa el 23.59% del presupuesto total.*
- *Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.- El rubro de Obligaciones Previsionales, se estima la suma de S/. 255,781.00 nuevos soles, que representa el 2.99% del Presupuesto total.*
- *Genérica 2.3 Bienes y Servicios.- En el rubro de Bienes y Servicios, se estima la suma de S/. 3'257,877.00 nuevos soles, monto que representa el 38.14% del Presupuesto total.*
- *Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias.- En este rubro, se estima la suma de S/. 148,792.00 nuevos soles, que representa 1.74% del Presupuesto Total.*
- *Genérica 2.5 Otros Gastos En este rubro, se estima la suma de S/. 40,000.00 nuevos soles, que representa 0.47% del Presupuesto total.*
- *Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros Respecto a las Inversiones y equipamiento para el año 2015, se considera la suma de S/. 2'824,354.00 nuevos soles, que representa el 33.07% del Presupuesto total.*

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2014-MDS-CM

II...

- De manera desagregada, se prevé para los Proyectos de Inversión Pública (Inversiones) la suma de S/2'498,856.00 que representa el 29.25% del Presupuesto total y para los gastos en equipamiento se considera el monto de S/. 325,498.00 nuevos soles que representa el 3.82% del Presupuesto Total.

CUADRO N°1  
PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>357,653.00</b>
00. Recursos Ordinarios	357,653.00	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>904,871.00</b>
09. Recursos Directamente Recaudados	904,871.00	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>7,279,280.00</b>
07. Fondo de Compensación Municipal	2,900,722.00	
08. Otros Impuestos Municipales	1,832,458.00	
18. Canon, Sobrecañon y Participaciones en Rentas de Aduanas y Participaciones	2,546,100.00	
<b>TOTAL</b>	<b>8,541,804.00</b>	<b>8,541,804.00</b>

CUADRO N° 2  
PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE GRUPO GENERICO

GENERICAS DEL GASTO	TOTAL	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,717,450.00</b>	<b>66.93</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,015,000.00	23.59
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	255,781.00	2.99
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,257,877.00	38.14
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	148,792.00	1.74
2.5 OTROS GASTOS	40,000.00	0.47
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,824,354.00</b>	<b>33.07</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,824,354.00	33.07
<b>TOTAL</b>	<b>8,541,804.00</b>	<b>100.00</b>

Que, de conformidad al Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales.

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece lo siguiente: **Artículo 53° Aprobación.** Numeral 2. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el Proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los formatos correspondientes. El Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las Municipalidades Distritales es remitido a la Municipalidad Provincial a la que pertenezcan.*

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que el Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos. **Numeral 54.1,** entre otros establece que los Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, y presentan sus presupuestos conforme a lo siguiente: *Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos*

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2014-MDS-CM

//...

presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. Numeral 54.2, establece que en caso que el Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos, dentro del plazo fijado en el presente Artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el Año Fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo.

Que, mediante Informe del exordio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio Fiscal 2015, ascendente a S/. 8' 541,804.00 Nuevos soles, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Sayán a fin de que sea aprobado por el Pleno del Concejo; conforme a lo establecido en el Numeral 2) del Artículo 53° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C. Xavier Stuiart Ramírez Chancafé, sustenta el Proyecto del PIA 2015, señalando que el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sayán, ha sido formulado en cumplimiento a lo señalado por las Normas vigentes para los Gobiernos Locales, tomando en cuenta para tal fin, los lineamientos metodológicos determinados por la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01. y que el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2015, asciende al importe de S/. 8' 541,804.00 (Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

**ESTANDO A LO EXPUESTO, AL INFORME DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Sayán, por el monto de S/. 8' 541,804.00 (Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles); distribuyéndose el gasto, conforme al siguiente detalle:

GENERICAS DEL GASTO	TOTAL	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,717,450.00</b>	<b>66.93</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,015,000.00	23.59
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	255,781.00	2.99
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,257,877.00	38.14
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	146,792.00	1.74
2.5 OTROS GASTOS	40,000.00	0.47
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,824,354.00</b>	<b>33.07</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,824,354.00	33.07
<b>TOTAL</b>	<b>8,541,804.00</b>	<b>100.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS RECURSOS** que financian el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Año Fiscal 2015 se estima por Fuentes de Financiamiento por el monto total de S/. 8' 541,804.00 (Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2014-MDS-CM

//...

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>357,653.00</b>
00. Recursos Ordinarios	357,653.00	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>904,871.00</b>
09. Recursos Directamente Recaudados	904,871.00	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>7,279,280.00</b>
07. Fondo de Compensación Municipal	2,900,722.00	
08. Otros Impuestos Municipales	1,832,458.00	
18. Canon, Sobre canon y Participaciones en Rentas de Aduanas y Participaciones	2,546,100.00	
<b>TOTAL</b>	<b>8,541,804.00</b>	<b>8,541,804.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- APRUÉBESE** la distribución de la utilización de los Recursos que perciba la Municipalidad Distrital de Sayán por concepto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN		%
GASTOS CORRIENTES	S/. 2.374.724.00	81.87
GASTOS DE CAPITAL	S/. 525.998.00	18.13
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2.900.722.00</b>	<b>100.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Planeamiento. Presupuesto en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE